



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2018, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2018

SRES. ASISTENTES:

PRESIDENTE

D. José Miguel Luengo Gallego

CONCEJALES

D^a. María Teresa Foncuberta Hidalgo
D. Carlos Albaladejo Alarcón
D^a. María Dolores Ruiz Jiménez
D^a. Estíbalí Masegosa Gea
D. Antonio Marcelo Martínez Torrecillas
D^a. Catalina Pérez Jiménez
D. Sergio Martínez Ros

SECRETARIO

D. Alberto Nieto Meca

INTERVENTOR ACCIDENTAL

D. Francisco Javier Gracia Navarro

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y veintiséis minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento y asiste, además, el Interventor Accidental.

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta de los siguientes boletines oficiales:

B.O.R.M. número 252, de fecha 31 de octubre de 2018, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre de determinados establecimientos públicos de la Región de Murcia.

B.O.R.M. número 252, de fecha 31 de octubre de 2018, en el que se publica la Orden de la Consejería de Presidencia, por la que se prorroga temporalmente el horario de término para las actividades a realizar en el recinto ferial (carpa municipal) del municipio de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 1550-1537-1548 y 1561/2018

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

Autorizar un gasto por importe de 3.362,23 euros, para la reparación de un vehículo T-02 de Protección Civil, y su disposición a favor de la mercantil Talleres Franjumar, SL.

Autorizar un gasto por importe de 7.986,00 euros, para la implantación de la notificación electrónica para la Gestión Tributaria, y su disposición a favor de la mercantil T- Systems ITC Iberia SAU.

Autorizar un gasto por importe de 3.199,82 euros, para la compra de equipos y vestuario de protección, y su disposición a favor de la mercantil Workwear Solutions, SRL.

Autorizar un gasto por importe de 6.322,83 euros, para la reparación de la tubería de agua potable en la pista de 800 metros en el polideportivo, y su disposición a favor de Francisco Ignacio Madrid Lopez.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Jefe de la Protección Civil, al Coordinador de Deportes, al Jefe de los Servicios Informáticos y al Jefe de Prevención de Riegos Laborales, a sus efectos.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

4 APROBAR, SI PROCEDE, LA CERTIFICACIÓN FINAL DE OBRAS DENOMINADAS “PAVIMENTACIÓN DE DIVERSAS CALLES EN SAN JAVIER, FASE V-POS 2017”

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la certificación final de las obras denominadas “Pavimentación de diversas calles de San Javier, Fase V (POS 2017)”, así como la factura número F-41-2018 de fecha 16 de agosto de 2018, por importe de 22.155,43 euros, y ordenar su pago a la mercantil Construcciones Manuel Noguera Gil, Sociedad Limitada

5.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

1.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a don _____, para la ampliación de una vivienda unifamiliar, situada en la calle Monasterio de Santa María del Salvador, número 27, de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- b) Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.
 - Fecha de otorgamiento.
 - Fecha de inicio.
- c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.
- d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, el interesado deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- El interesado deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

precedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

<u>-- Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 8.122,83 euros.	
- Tramo: presupuesto hasta 18.030,36 euros	180,30 euros.
- Abonado (liq.1769228):	180,30 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
<u>-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 8.122,83 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	284,30 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	284,30 euros.
<u>--Tasa por ocupación de terrenos de uso público</u>	
15,00m2 x 0,15 Días 120	270,00 euros.
	<u>T o t a l 734,60 euros.</u>

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

2.- Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Conceder licencia municipal de obras a doña _____, para la ampliación y rehabilitación de vivienda unifamiliar, situada en la calle Rotterdam, número 12, en Roda de San Javier, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad y bajo las condiciones siguientes:

- Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.
- Deberá colocarse en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:
 - Nombre del promotor.
 - Objeto de la licencia.
 - Número de licencia.
 - Técnicos directores de la obra.



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

- Fecha de otorgamiento.

- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá obtener el correspondiente título habilitante de primera ocupación de la edificación.

Segundo.- La interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos.

Tercero.- Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- Tasas sobre Licencia Urbanística:

- Presupuesto: 5,500,00 euros.

- Tramo: presupuesto hasta 18.030,36 euros 180,30 euros.

- Abonado (liq.1768786): 180,30 euros.

- Importe de la tasa de licencia pendiente: 0,00 euros.

-- Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- Base Imponible: 5.500,00 euros.

- Tipo Impositivo: 3,5 %.

- Cuota Tributaria 192,50 euros.

- Abonado: 0,00 euros.

- Importe ICIO pendiente: 192,50 euros.

T o t a l 372,80 euros.

Cuarto.- El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

Quinto.- Notifíquese el presente acuerdo a la interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, a los efectos procedentes.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de ocho, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

Primero: Excluir a la mercantil Asch Infraestructuras y Servicios, S.A., a la vista del informe técnico emitido al efecto, y declarar como no suficiente justificada su oferta en los términos expresados en el citado informe.

Segundo: Declarar justificada la oferta de la mercantil Avance y Desarrollo de Obras, S.L., en base a los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

Tercero: Clasificar las ofertas presentadas, admitidas y ordenadas, según el detalle siguiente:

	LICITADORES	PRECIO	IVA 21%	TOTAL IVA INCLUIDO
B73531493	AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS SL	199.318,40 €	41.856,86 €	241.175,26 €
B30365324	ARTERIEGO,S.L	213.842,98 €	44.907,03 €	258750,01 €
B73730228	PYCO PROYECTOS CONSTRUCTIVOS SL	216.466,00 €	45.457,86 €	261.923,86 €
A30104400	CONSTRUCCIONES SANGONERA S.A.	217.835,13 €	45.745,38 €	263.580,51 €
B30658132	JUMABEDA, S.L.	221.533,52 €	46.522,04 €	268055,56 €
A28012359	OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.	224.152,00 €	47.071,92 €	271.223,92 €
B73017006	CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES SANCHEZ LOPEZ, S.L.U	228.634,00 €	48.013,14 €	276.647,14 €
A30073860	URDEMASA	229.792,00 €	48.256,32 €	278.048,32 €
B73111932	TALLERES Y CONDUCCIONES JUANITO S.L.	234.421,49 €	49.228,51 €	283.650,00 €
A30032205	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	240.712,44 €	50.549,61 €	291.262,05 €
B30226534	CONSTRUCCIONES HERMANOS ESPIN SLU	244.679,76 €	51.382,75 €	296.062,51 €
B73757270	OBRAS Y SERVICIOS OBRASMUR, SL	247.827,69 €	52.043,81 €	299.871,50 €
B73574691	SERVIMAR 2008	250.243,95 €	52.551,23 €	302795,18 €
B73622821	TRISACOR, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS S.L	250.382,00 €	52.580,22 €	302.962,22 €
B30373815	IBARRA LORCA SL	256.000,00 €	53.760,00 €	309.760,00 €
B03907185	SERRANO AZNAR OBRAS PÚBLICAS, S.L.U.	256.237,20 €	53.809,81 €	310.047,01 €
B73244410	CONSTRUCCIONES JUAN GREGORIO, S.L.	260.051,65 €	54.610,85 €	314.662,50 €
A30617484	GONZALEZ SOTO, S.A.	276.029,00 €	57.966,09€	333.995,09 €
B73290645	INGENIERIA NATURAL, AGUA Y MEDIO AMBIENTE SL	278.615,70 €	58.509,30 €	337.125,00 €
A81317695	ASFALTOS BITUMINOSOS, S.A.	278.925,63 €	58574,38 €	337.500,01 €
B30578611	CONSTU ARCHENA SL	292.800,00 €	61.488,00 €	354.288,00 €

Cuarto: Requerir la documentación para la adjudicación, a la mercantil Avance y Desarrollo de Obras, S.L., con número de CIF: B73531493, por ser la mejor oferta, admitida y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que deberá presentarla en el plazo de siete días hábiles desde el envío de la comunicación, que se realizará a través de la Plataforma del Estado de contratación del Sector Público. La documentación a presentar se detalla a continuación:

Documentación a la que hace referencia el artículo 140.1 de la LCSP 2017 y que fuera sustituida por la declaración del Anexo II, en los extremos que no queden acreditados



Ayuntamiento de San Javier
Plaza de España nº 3
30730 San Javier (Murcia)

por la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores, el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP 2017, si va a acreditar su solvencia por medios externos, así como la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, conforme al artículo 76.2. de la LCSP 2017, así como:

1. Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
2. Certificación de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
3. Alta o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, que le faculte para su ejercicio en el municipio.
4. Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 9.965,92 euros.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y cinco minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a

